




DECRETO No. 306 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 308 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que los recursos de S.G.P. Educación Prestación de servicios se asignan presupuestalmente en ingresos y egresos Con situación de Fondos y Sin Situación de Fondos a efectos de mantener identificadas y controladas las partidas en cuanto a la transferencia que el Ministerio de Educación efectúa mediante giro directo al Municipio de Sabaneta y las que se descuentan de los recursos para ser consignados en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por los porcentajes correspondientes a los aportes patronales a cargo de la entidad, y el correspondiente a las retenciones que se hacen a los docentes como aporte a cargo del empleado.
11. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, dentro del proceso de depuración de saldos evidenció que para los recursos de S.G.P. sin situación de fondos que van dirigidos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio hace falta saldo para cubrir los aportes generados por concepto de los Aportes Parafiscales del mes de Diciembre, por lo cual se requiere hacer un rebaja de los recursos de S.G.P. Educación Prestación de servicios con situación de fondos en el Ingreso del artículo 131.201 "S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2017" y adicionarlos al artículo 131.203 de Ingresos "Educación Aportes Patronales SSF 2017" por lo que se hace necesario realizar los movimientos presupuestales de fondos, teniendo en cuenta que se tienen los recursos suficientes.
12. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de educación y Cultura, el señor Alcalde mediante comunicados con radicado No. 2017011061 del 18 de diciembre de 2017 le requirió a la Líder de Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo al sistema financiero DELTA por la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767).
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo





DECRETO No. 306 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que por corresponder a recursos que se rebajan y adicionan para efectos presupuestales, no se requiere el certificado del contador, establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional".
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa y reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados y rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 308 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$26.916.767
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	26.916.767
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	26.916.767
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$26.916.767

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$26.916.767
INVERSIÓN INDIRECTA	26.916.767
TOTAL INVERSIÓN	26.916.767
TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$26.916.767

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$26.916.767
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	26.916.767
131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	26.916.767
131.203 S.G.P. Educación Aportes Patronales SSF 2017	26.916.767
TOTAL DECRETO	\$26.916.767

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTISEIS MILLONES**





DECRETO No. 300 FECHA: 10 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767), según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8862182	Fondo de P. Sociales Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	\$ 2.044.950
		INVERSIÓN	2.044.950
		Preescolar I.E.	2.044.950
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8872182	Fondo Presta Sociales del Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	2.880.964
		INVERSIÓN	2.880.964
		Básica Primaria I.E.	2.880.964
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8882182	Fondo Prestacio Sociales Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	21.990.853
		INVERSIÓN	21.990.853
		Básica Secundaria y Media I.E.	21.990.853
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26.916.767
		TOTAL DECRETO	\$ 26.916.767


ARTÍCULO 5º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 300 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1 INGRESOS CORRIENTES	\$26.916.767
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	26.916.767
131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	26.916.767
131.201 SGP Educación Prestación de Servicio 2017	26.916.767
TOTAL DECRETO	\$26.916.767

ARTÍCULO 6º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.916.767)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	06 Preescolar I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1,1 Educación para todos	
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8862181 Cajas Compensació familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 2.044.950
	INVERSIÓN	2.044.950
	Preescolar I.E.	2.044.950
Depen	07 Básica Primaria I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1,1 Educación para todos	
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8872281 Cajas de Compensa Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.880.964
	INVERSIÓN	2.880.964
	Básica Primaria I.E.	2.880.964



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 308 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8882281	Caja Compensac Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	9.880.288
Articulo	8882381	Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	12.110.565
		INVERSIÓN	21.990.853
		Básica Secundaria y Media I.E.	21.990.853
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26.916.767
		TOTAL DECRETO	\$ 26.916.767

ARTÍCULO 7º: Por corresponder a una modificación al presupuesto con efectos en fondos de tesorería, remítase copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Tesorería, a fin que proceda con los movimientos correspondientes.

ARTÍCULO 8º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **18 DIC 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Lider Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia